



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCION DE OBRAS

DECRETO N° 5.384 /

MAT: APRUEBA BASES Y AUTORIZA A LICITAR SERVICIO DE MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE LAJA.

Laja, 22 de Julio del 2016

VISTOS:

- 1) Informe N°116 fecha 20.07.2016, del Director de Obras Municipales, con resolución del Sr. Alcalde ;
- 2) Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1) **APRUÉBASE** las Bases y demás antecedentes que regirán la contratación del Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público Comuna de Laja.
- 2) **AUTORÍZASE** a realizar Llamado a Licitación Pública, a través del Portal Mercado Público.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que los antecedentes del proceso de licitación serán remitidos a la Dirección de Obras.
- 4) **ORDÉNASE** el pago que irrogue el presente Decreto con imputación a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.O.M (3)
- D.A.F.
- SECPLAN
- SSMM ✓